

Gerencia de Informática

La Gerencia de Informática, es el órgano de línea de la Gerencia General encargada de planear, organizar, dirigir, ejecutar y desarrollar sistemas informáticos, así como de la operación y administración de la infraestructura tecnológica.

Funciones:

1. Proponer a la Gerencia General las políticas, normas, objetivos y planes relacionados al desarrollo informático institucional.
2. Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas al desarrollo informático, operación y administración de la infraestructura tecnológica, soporte técnico y atención a usuarios.
3. Desarrollar acciones coordinadas con el Comité de Usuarios de Informática del Poder Judicial, para la atención a requerimientos institucionales por desarrollo y mantenimiento de sistemas, bienes u otros servicios informáticos.
4. Asesorar y proponer la adquisición de hardware y software informático y la contratación de servicios necesarios para el desarrollo institucional.
5. Definir las políticas, elaborar y ejecutar los planes de seguridad de la información automatizada.
6. Formular el Plan de Contingencia del Poder Judicial; así como aprobar los procedimientos establecidos a utilizarse para evitar interrupciones en la operación de los procesos críticos de la Institución.
7. Programar, dirigir, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, redes y comunicaciones que permitan optimizar su rendimiento.
8. Promover la capacitación en informática del personal jurisdiccional y administrativo.
9. Proveer a la Gerencia General y los demás órganos de la Institución, herramientas y reportes adecuados para facilitar la toma de decisiones.
10. Brindar soporte para el óptimo funcionamiento del Portal Institucional en Internet.
11. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y de Inversiones, así como el Presupuesto Anual del Poder Judicial, en coordinación con la Gerencia de Planificación.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales y disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente General

Para el desarrollo de sus funciones la Gerencia de Informática cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- Subgerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información.
- Subgerencia de Soporte Tecnológico.